



Consejo de Ministros

El Gobierno habilita al IDAE a aplazar el pago de préstamos a terceros para facilitar la liquidez ante el brote de COVID-19

- Se podrán acoger a esta medida los prestatarios de líneas de ayudas que, entre otras actuaciones, financian a comunidades de vecinos para la rehabilitación energética de su edificio o a empresas para la implantación de instalaciones térmicas renovables

21 de abril de 2020- El Consejo de Ministros habilita al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a conceder aplazamientos para el pago de los préstamos concedidos a particulares, comunidades de vecinos y empresas través de sus programas de ayudas, con los que –entre otras actuaciones– se financia a comunidades de vecinos para la rehabilitación energética de su edificio o a empresas para la implantación de instalaciones térmicas renovables. Con estos aplazamientos, que se integran en las medidas de acompañamiento frente al brote de COVID-19, se permite a los interesados retrasar el pago de sus obligaciones, facilitando una mayor liquidez.

Podrán ser objeto de aplazamiento las cuotas que se hallen pendientes de pago y cuyo vencimiento se haya producido o se produzca en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 (todos inclusive). Esta prórroga quedará automáticamente ampliada a las sucesivas cuotas, salvo solicitud expresa en contra por parte del interesado, hasta transcurridos dos meses después de la finalización del estado de alarma. Las cuotas aplazadas deberán ser abonadas antes del fin del período de vigencia del préstamo, y no podrán devengar nuevos intereses.

Se concederán previa solicitud de los prestatarios, que deberán presentar una declaración responsable justificativa y acreditar que no se encuentran en situación concursal y que están al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Hacienda pública y la Seguridad Social. La tramitación se realizará a través de la web del Instituto (idae.es).



Estos aplazamientos se suman a los que ya fueron autorizados por el Consejo de Administración del IDAE y publicados en el Boletín Oficial del Estado ayer, lunes 20 de abril, referidos a aquellos préstamos concedidos con anterioridad al 5 de julio de 2018, momento en el que entró en vigor la actual normativa de subvenciones.